Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO No. 61 /2022

SOLICITUD DE COTIZACIONES No.10/2022 "ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO PARA DEAG"- PLURIANUAL-ID No.421.103.

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el **COMPRADOR**"), y

1.2. El Señor **DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA**, con Cédula de identidad N°2.411.510, con domicilio en la calle Eduardo López Moreira No.5155 c/ Charles de Gaulle, Asunción, en su carácter de Presidente de la Empresa **SANRI S.A.** con RUC **N°80011519-8**, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria 2022, en adelante denominada "el **PROVEEDOR**".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la Adquisición de sistema de audio para la DEAG – Plurianual, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA);**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de la Resolución No.1786 de fecha 23 de noviembre de 2022, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato de **Adquisición de sistema de audio para la DEAG – Plurianual.**

3. OBJETO

3.1. Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión e instalación de los equipos **del Proyecto PIMA** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

3.2. Los equipos se detallan a continuación:

Nª	CODIGO	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD	SANRI S.A.
1	45111706-001	Sistema mezclador de consola. MIXER DE AUDIO DE 6 CANALES	1	3.313.999
2	52161512-004	PARLANTES PARA EMPOTRAR	6	11.879.274
3	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO TIPO I	2	9.161.680
4	52161520-003	MICROFONO INALAMBRICO TIPO II	1	6.553.275
5	52161520-005	SOPORTE DE MESA PARA MICROFONOS DE MANO	3	5.089.698
6	52161520-005	SOPORTE DE PIE PARA MICROFONOS DE MANO	2	1.882.408
7	45111713-001	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	5.801.083
8	45111706-001	CONTROLADOR DE SONIDO 4 CANALES	1	13.972.618
Total:				**57.654.035**

4. PLAZO

4.1 Desde la firma del contrato será emitida la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios correspondiente. El proveedor a partir de la recepción de dicha orden, se obliga a realizar la entrega e instalación de los bienes en la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) ciudad de San Lorenzo, dentro de los 5 (cinco) días calendario, prorrogable hasta 5 (cinco) días calendario por causas justificadas. Las entregas realizadas fuera del periodo establecido, serán rechazadas.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

4.2 El Plazo de Vigencia del presente contrato es a partir de la firma **hasta el 31 de enero de 2024.**

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **COMPRADOR**, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma total y única de **Gs.57.654.035 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco.).**

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Unidad Ejecutora de Proyecto adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, autenticados por el responsable de la empresa.
- Copia de Número de Cuenta Cte. O Caja de Ahorro y nombre de la entidad financiera con la cual realiza operaciones Bancarias.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de insumos.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7. Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8. Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

Lic. María [illegible] Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL **PROVEEDOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato a favor de la **COMPRADORA**, garantizando el monto **máximo del 10%** de Gs.57.654.035 (guaraníes cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y cinco.), en un plazo máximo de diez días contados desde la suscripción del presente contrato.

Diego Noguera

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Depto. Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

Lic. María E. Marín Vysotsky
Directora General
DINCAP

11. CONFORMIDAD

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** (MAG), representado para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** en su carácter de Directora Genera, en calidad de **COMPRADOR** y el **DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA,** en representación de firma **SANRI S.A.,** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del COMPRADOR.**

Firmado por: _____ **DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA, en nombre del PROVEEDOR.**